

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

497428

DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES

310609

3 ABR 2022

RESOLUCIÓN No. DE FECHA

Por medio de la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 79968983 de 2021

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 303358 de fecha 03 de noviembre de 2021, se reconoció y ordenó pagar al Soldado Profesional ALVARO SANCHEZ ALDANA, identificado con C.C. No. 79968983, Código Militar 79968983, a la cuenta de ahorros No. 477570006387 del Banco Davivienda, la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$6.615.324), por concepto de indemnización por disminución de la capacidad laboral, con fundamento en la Junta Médico Laboral No. 207819 de fecha 12 de mayo de 2020, la cual le determinó disminución de la capacidad laboral del 8%, de acuerdo a la tabla B y C y, un factor de 3.15.

Que la Resolución No. 303358 de fecha 03 de noviembre de 2021, se envió citación para notificación personal mediante oficio No. DIPSO254877 de fecha 08 de noviembre de 2021; que teniendo en cuenta que el titular del derecho no se hizo presente para notificarse personalmente, fue notificado por aviso No. 77 de fecha 19 de noviembre de 2021, quedando ejecutoriada el 03 de diciembre de 2021.

Que la suma reconocida en la Resolución No. 303358 de fecha 03 de noviembre de 2021, fue incluida en la nómina CI2021-12 y cancelada el 16 de diciembre de 2021, de acuerdo al REPORTE RELACIÓN DE PAGO SIIF, de fecha 02 de abril de 2022, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$46.615.324).

Que por haberse cancelado una suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00), sin corresponder, es procedente declarar DEUDOR DEL PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, al Soldado Profesional ALVARO SANCHEZ ALDANA, identificado con C.C. No. 79968983, Código Militar 79968983, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma adeudada se deberá reintegra al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la República o a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional- OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DECLARAR DEUDOR DEL TESORO NACIONAL, al Soldado Profesional ALVARO SANCHEZ ALDANA, identificado con C.C. No. 79968983, Código Militar 79968983, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional Nro. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co



Continuación de la resolución No.
expediente No. 79968983 DE 2021

de fecha

por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO con fundamento en el

ARTÍCULO 2°. Notificar de la presente Resolución al señor Soldado Profesional ALVARO SANCHEZ ALDANA, identificado con C.C No. 79968983, Código Militar 79968983, en la calle 49 sur No. 14 - 44 este de la ciudad de Bogotá, D.C., en la forma y en los términos establecidos en la ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimiento y Obligaciones Litigiosas Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa para el respectivo cobro coactivo, una vez sea agotada la etapa persuasiva

ARTÍCULO 5°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución al expediente prestacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Mayor EVER LEANDRO MENJURA COY
Coordinador Sección Indemnizados

Teniente Coronel NELSON RICARDO MORENO CORREA
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto Ejército

Coronel WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal con encargo de funciones de
Comandante del Comando de Personal Ejército

Elabora: ABG Martha Liliana Leguizamón Durado
Asesora Jurídica Cesantías DIPSO

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá D.C.
Conmutador Institucional Nro. 4261463
Página Web www.ejercito.mil.co E mail dipso-registro@buzonejercito.mil.co

Revisó: SV Yenny Mary
Suboficial Benito Ariza Administrativo





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002550741**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
SANCHEZ ALDANA ALVARO
CORREO:
TELÉFONO: 3112579162
DIRECCIÓN: CLL 49 SUR N 14 - 44 ESTE
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 310609 DE 13 DE ABRIL DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor SANCHEZ ALDANA ALVARO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79968983, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002234591 de fecha 21/08/2024, enviado por vía correo certificado 4-72, al domicilio fue entregado efectivamente, certificado por 4-72 bajo la guía No. RA491625251CO de 27/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 310609 DE 13 DE ABRIL DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002550741 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co – jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

